

Último domicilio: Avda. Manuel M. Palma, Ed. Mayte 3, Ap. 207, Benalmádena-Costa (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000080-08-P.  
Notificado: Silvia Isabel Lorecife Masramon.  
Último domicilio: C/ Camino de Coín, 22, Ed. Molino, L-Bajo 1, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000158-08-P.  
Notificado: Inmobiliaria Tecnocasa. Estudio Nueva Andalucía, S.L.  
Último domicilio: C/ Horacio Lengó, 21, Local B, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000194-08-P.  
Notificado: Manuel Mozo López, «Platinum Salud».  
Último domicilio: C/ Croacia, 10, Nave 38, Políg. Santa Teresa, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000242-08-P.  
Notificado: Centro Inmobiliario Los Alayos, S.L.  
Último domicilio: C/ Infante Don Fernando, 8 B, Antequera (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000563-08-P.  
Notificado: World Kitchen, S.L.  
Último domicilio: C/ Zurbarán, 1, Políg. La Pañoleta, Vélez-Málaga (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000569-08-P.  
Notificado: Nayco Hardware, S.L.  
Último domicilio: C/ Don Cristián, 14, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000589-08-P.  
Notificado: Dismar, S.C.  
Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, Edif. Marbelsur, Local 5, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*EDICTO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-112/07-ANI, seguido contra don Valentín Hernández Cortés.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Valentín Hernández Cortés, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su

último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme a art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225226260 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-112/07-ANI.  
Notificado: Don Valentín Hernández Cortés.  
Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, núm. 12, de Linares (Jaén).  
Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225226260.

Jaén, 22 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva: